

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.741/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Oficio N° 2217 de 31 de Julio de 2013, de la Contraloría General de la República, Regional de Tarapacá, que remite pre-informe de observaciones N° 7, sobre auditoría al Fondo de Apoyo al Mejoramiento Gestión Municipal en Educación, que en su punto 6 observa la ausencia de contrato en trato directo efectuado por el Municipio a Sociedad Comercial y Constructora Jorquera Órdenes Hnas. Ltda., por la suma de \$9.210.600.-, correspondiente a mantención de sistema eléctrico y sanitario y reparaciones menores en la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber; y Memorando N° 792/13 de 02 de Agosto de 2013, de la Dirección de Control, que sugiere instruir sumario administrativo por lo anteriormente descrito.

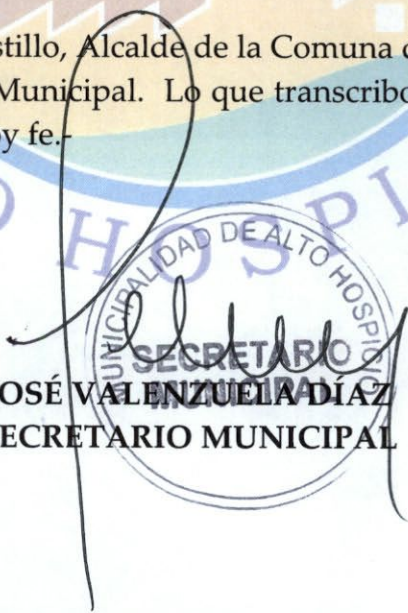



DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de todos aquellos quienes resulten responsables, tendiente a investigar la ausencia de contrato escrito en trato directo efectuado a **Sociedad Comercial y Constructora Jorquera Órdenes Hnas. Ltda.**, por la suma de \$9.210.600.-, correspondiente a mantención de sistema eléctrico y sanitario y reparaciones menores en la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber; a fin de determinar si emanan responsabilidades administrativas de ello.
- 2.- Designese como Fiscal a don **DANIEL MAURICIO GAJARDO MIRALLES**, Director de Obras Municipales, Escalafón Directivo, Grado 5º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


Distribución:
Fiscal
Alcaldía
Adm. Municipal
Dir. Control
Dir. Jurídica